

Gracias al “Convenio de Complementación de Servicios” (por Decreto N° 942) celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios el 29 de Setiembre de 2.008, tramites como Alta del automotor, Cambio de titularidad, Baja del automotor e incluso el pago de sellados y el pago de patentes, son procedimientos que se han visto agilizados en tiempo y forma, ya que todo tipo de información se transmite inmediatamente de una base de datos a otra, unificando las fuentes y brindando rapidez a cualquiera de estos trámites.

El procedimiento consiste en el procesamiento de la información provista por el Registro mediante su sistema SUCERP (Sistema Unificado de Calculo, Emisión y Recaudación de Patente). Todo tipo de dato que nuestro sistema municipal recibe, esta pura y exclusivamente sujeto a los datos del sistema SUCERP y no a la inversa, es por ello que cualquier modificación eventual se justifica en las del Registro, por la constante verificación entre ambas fuentes: Registro - Municipalidad.